Universidad Zaragoza
1542

COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Bases Generales para la Renovación de Plaza Colegial

COLEGIALES

Curso Académico 2022/2023

unizar.es

b312f843158daf168ac4b028f0f652ba
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/b312f843158daf168ac4b028f0f652ba

b312f843158daf168ac4b028f0f652ba
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/b312f843158daf168ac4b028f0f652ba

Índice:

Pág.

1.- Plazos de renovación:
- 1.1. Presentación de solicitudes 3
- 1.2. Lista de admitidos 3
- 1.3. Confirmación de la solicitud y presentación de documentación 3

2.- Requisitos 3

3.- Documentación necesaria para confirmar la renovación 4

4.- Renuncias a la renovación 4

5.- Precios estancias 4

6.- Periodo de estancia, curso 2022/2023..... 5

CSV: b312f843158daf168ac4b028f0f652ba	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	27/04/2022 14:36:00

❶ PLAZOS DE RENOVACIÓN:

1.1. Presentación de solicitudes:			
❸	C.M.U. Ramón Acín	Huesca	Del 9-5-2022 al 18-5-2022
❸	C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
❸	C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

1.2. Lista de admitidos:			
❸	C.M.U. Ramón Acín	Huesca	El 25-5-2022
❸	C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
❸	C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

1.3. Confirmación de la solicitud y presentación de documentación:			
❸	C.M.U. Ramón Acín	Huesca	Del 25-5-2022 al 2-6-2022
❸	C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
❸	C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

❷ REQUISITOS:

- Haber superado durante el curso académico el mínimo de créditos/asignaturas que establezca cada Colegio Mayor. En el caso de que no se cumpla dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación. [1]
- Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
- No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter grave o muy grave durante el curso académico 2021/22.
- Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2021/22.

❻ NOTA:

La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas en relación con los puntos anteriores podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

[1] (No es necesario aportar la justificación del requisito académico exigido en el punto primero del epígrafe; será verificado por la propia Administración).

b312f843158daf168ac4b028f0f652ba
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/b312f843158daf168ac4b028f0f652ba

CSV: b312f843158daf168ac4b028f0f652ba	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	27/04/2022 14:36:00

❸ DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA RENOVACIÓN DE PLAZA:

- **Documento de solicitud de plaza, mediante la presentación de forma telemática (excepcionalmente se podrá presentar en formato papel).**
- **Justificante de haber realizado el ingreso de 120€ en concepto de 'Gastos de tramitación y Gestión', mediante pago telemático a través de TPV (de forma excepcional se podrá realizar ingreso en la cuenta bancaria respectiva que cada colegio mayor dispone en la entidad financiera IberCaja -en este caso deberá presentar el recibo bancario-).**
- **Una fotografía reciente.**
- **Datos de la cuenta bancaria *(sólo en caso de cambio respecto al curso anterior).***

❹ RENUNCIAS A LA RENOVACIÓN:

- **Los colegiales que hayan renovado plaza para el curso 2022/2023 y deseen renunciar a la misma, dispondrán para ello hasta el día 5 de julio (inclusive); a partir de esta fecha las solicitudes de renuncia que se presenten no originarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los "Gastos de Tramitación y Gestión".**

En este contexto, los plazos para renunciar a plaza con derecho a devolución de la "Fianza" constituida en su día, quedarán como sigue:

- **CCMM Pedro Cerbuna, hasta el 5 de julio (inclusive).**
- **CCMM's Ramón Acín (Huesca) y Pablo Serrano (Teruel), hasta el 2 de septiembre (inclusive).**

❺ PRECIOS ESTANCIA:

- **Los días correspondientes a los meses de julio y septiembre que los estudiantes deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes para el curso 2022/2023.**
- **El importe de la cuota colegial para el curso académico 2022/2023 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad y se abonará trimestralmente y/o mensualmente mediante domiciliación bancaria en las siguientes fechas:**
  - **Recibos mensuales y/o trimestrales: entre los días 1 y 25 de los meses de octubre, febrero y abril.**
  - **Recibos mensuales: entre los días 1 y 15 de cada mes.**
- **En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos y comisiones bancarias correrán por su cuenta.**
- **El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial, dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la Fianza.**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/b312f843158daf168ac4b028f0f652ba

b312f843158daf168ac4b028f0f652ba

CSV: b312f843158daf168ac4b028f0f652ba	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	27/04/2022 14:36:00

- **Los importes a satisfacer en concepto de cuota colegial por alojamiento corresponderán a nueve mensualidades completas, de octubre a junio *(en los precios están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa)*. La mensualidad de octubre se verá incrementada con los días comprendidos desde el día previo al inicio del curso académico hasta el 30 del propio mes de septiembre, fechas ambas incluidas.**
- **Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En este contexto, no procederá la devolución de la "FIANZA"(*).**

<u>Cambio de Colegio Mayor</u>. Los colegiales que hayan abonado en un Colegio Mayor de Fundación Propia de la UZ los precios de la Fianza y Gastos de tramitación y gestión, y que excepcionalmente, pasen a residir a otro colegio en el mismo curso académico, abonarán estas cantidades sólo una vez, realizando entre las dos Unidades una transferencia de crédito por los importes correspondientes.

(*) _____

En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, la Dirección del Colegio Mayor podrá resolver la devolución de cuota colegial y fianza.

6 PERIODO ESTANCIA, CURSO 2022/2023:

- **El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde el día anterior a la fecha de inicio del curso académico 2022/2023, hasta el 30 de junio de 2023.**

ANEXO

IMPRESO DE SOLICITUD GENÉRICO DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL (DE FORMA GENERAL, PRESENTACIÓN TELEMÁTICA)

DOCUMENTO GENÉRICO DE NORMAS GENERALES E RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL (A CONFECCIONAR POR CADA COLEGIO MAYOR)

Zaragoza, 26 de abril de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

Ángela Álcalá Arellano

b312f843158daf168ac4b028f0f652ba

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/b312f843158daf168ac4b028f0f652ba

CSV: b312f843158daf168ac4b028f0f652ba	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	27/04/2022 14:36:00